



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ
ÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Asunción, 3 de enero de 2025.

Nota S.G. N° 2.....

Señor

GRAL BRIG FÉLIX PASTOR ARANDA MARTÍNEZ, Director General

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Asunción, PARAGUAY

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir adjunto copias de Documentos Oficiales, en medio digital (**FORMATO PDF**), de acuerdo a los requerimientos de la **Resolución N° 395 del 02 de agosto de 2022**.

En tal sentido se adjuntan las siguientes notas:

- : Nota SG N° 1798/2024.
- : Nota SG N° 1745/2024.
- : Nota SG N° 1705/2024.
- : Nota SG N° 1697/2024.
- : Nota SG N° 1699/2024.

Asimismo se solicita que estas copias remitidas, reciban el filtro necesario para la publicación posterior en la página web, con la autorización.

Hago propicia la ocasión para saludarle, muy atentamente.



ADALBERTO PÉREZ MARECO
Cnel DCEM (R) DR. – Secretario General

Asunción, 6 de Diciembre de 2024

Nota S. G. N° 1697-

Señor

Cnel DCEM Christopher P. Folk, Jefe de Asuntos de Defensa y Agregado de Defensa

Oficina de Cooperación de Defensa

Embajada de los Estados Unidos de América

Asunción, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la Nota N° 24-11-20-339, del 20 de noviembre de 2024, presentada en este Ministerio.

En tal sentido, comunico la designación de candidatos de este Ministerio, para el curso *Gobernanza y Estrategia para la Seguridad y la Defensa (GSSD por sus siglas en inglés)*, ofrecido por el Centro de Estudios Hemisférico de Defensa William J. Perry, conforme al siguiente detalle:

- *Curso Gobernanza y Estrategia para la Seguridad y la Defensa (GSSD por sus siglas en inglés), del 21 de abril de 2025 al 2 de mayo de 2025 fase virtual y del 4 de mayo de 2025 al 17 de mayo de 2025 fase presencial.*

Titular: Capitán de Navío DEM Oscar Luis Noguera Ferreira

Suplente: Licenciado Edgar López Jiménez.

Se adjunta Currículo Vitae, en forma impresa.

Aprovecho la ocasión para saludarlo, con mi más alta y distinguida consideración.



GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Recibido: [Handwritten Signature]
SO Inf Nelson Cospeslos
21 Dic 2024

Asunción, 9 de diciembre de 2023

Nota S. G. N° 7699-

Señora

Senadora de la Nación Noelia Cabrera, Presidenta
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Honorable Cámara de Senadores
Asunción, PARAGUAY

Tengo el agrado dirigirme a Ud., a los efectos de remitir el Expediente MDN N° 6648/2024, que expone la intención de declarar "Área Silvestre Protegida a la Finca N° 53, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – 3ra División de Caballería.

El inmueble de referencia, cuenta con aproximadamente 200 hectáreas con importantes bosques en su estado natural y única dentro del núcleo urbano de la ciudad del Municipio de Curuguaty – Departamento de Canindeyú.

El Ministerio de Defensa Nacional, busca implementar a través de estas gestiones la Política de Defensa Ambiental desde el ámbito de su competencia, a fin de contribuir con la Política Ambiental Nacional.

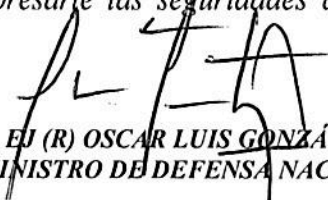
Dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Gestión Ambiental es la responsable de trabajar en forma coordinada con el Consejo Militar del Ambiente, para planificar las actividades de las Fuerzas Armadas de la Nación, con relación a la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales para lo cual, se promueve la declaración de Área Silvestre Protegida de varios inmuebles del Estado Paraguayo con título a nombre del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando que la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, cuya presidencia se encuentra a su cargo; y que tiene las funciones de: a) Promover el análisis y estudio de proyectos de ley de contenido ambiental, b) Velar por la observancia de las leyes ambientales c) Coordinar con otras instituciones, dentro del proceso legislativo, la elaboración de proyectos de ley y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

En ese contexto, el Ministerio de Defensa Nacional como miembro de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, solicita apoyo a fin de declarar por ley de la nación, como Área Silvestre Protegida bajo categoría de Reserva Natural, la Finca N° 53, inmueble del Ministerio de Defensa Nacional – 3ª División de Caballería.

Hago propicia la ocasión para saludarla y expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

6648/24.

Asunción, 10 de *Diciembre* de 2024

Nota S. G. N° 705.-

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., en el marco de los trabajos realizados en la Finca N° 916 de Remansito, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad con la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y la Ley N° 352/94 "De Áreas Silvestres Protegidas", se solicita el acompañamiento de técnicos de la Dirección de Fiscalización de la Institución, a su cargo, a los efectos de realizar una constitución y fiscalización de los inmuebles ubicados dentro de la Finca N° 916 de Remansito, a realizarse en fecha *11* de diciembre del corriente año.

El objetivo de esta solicitud es determinar si existen hechos que atenten contra el ecosistema, de conformidad con las normas ambientales y la Ley N° 4770/2012 que modifica el artículo 202 del Código Penal vigente.

Se entenderá por impacto ambiental, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vidas legítimos.

Hago propicia la ocasión para saludar a V.E., y expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



[Handwritten Signature]
GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

A Su Excelencia

Ing. Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, Ministro

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Asunción, PARAGUAY



PARAGUAI
TETÁ
NANGAREKO
MOTENONDEHA

Asunción, 27 de diciembre de 2024.-

Nota S. G. N° 1798.....

Señor

Don JUSTO ZACARÍAS IRÚN, Director General Paraguayo

Entidad Binacional Itaipú

Asunción, PARAGUAY

Me dirijo a usted en referencia a la nota presentada por la Ministra de Salud, identificada como Nota SG N° 2903/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, relacionada con el Proyecto de Construcción del Gran Hospital de Curuguaty. En dicha comunicación, se señala que la mencionada obra será financiada con recursos de ITAIPU Binacional y se solicita a este Ministerio gestionar la desafectación del inmueble destinado a la construcción del hospital.

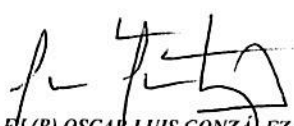
Sobre el particular, informo que, en fecha 31 de octubre de 2022, los Ministros de Salud y de Defensa Nacional suscribieron un Convenio de Cooperación, que establece el compromiso de cesión de un inmueble identificado como Finca N° 53, Propiedad 1, Coordenadas Norte (UTM) 7289714,148 Este (UTM) 632448,852 del Distrito de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, Dicha cesión se realizará mediante la correspondiente compensación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5387/2014 y su modificatoria, Ley N° 7267/2024, las cuales estipulan que todos los bienes inmuebles del Estado Paraguayo pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas de la Nación, que sean objeto de desafectación, deberán ser transferidos únicamente a título oneroso, a valores actualizados, previo informe técnico y aprobación del Ministerio de Defensa Nacional.

En este contexto, este Ministerio se encuentra actualmente abocado a los trámites previos necesarios para la desafectación del citado inmueble.

No obstante, considerando la urgente necesidad de avanzar con la construcción del hospital mencionado, se sugiere a la ITAIPU Binacional iniciar el proceso de contratación, practicar todas las intervenciones necesarias en el inmueble identificado como Finca N° 53, Propiedad 1, Coordenadas Norte (UTM) 7289714,148 Este (UTM) 632448,852 del Distrito de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, de propiedad de este Ministerio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar al Señor Director General, mi consideración más distinguida y elevada estima.




GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

064450724 27/12/2024 16:40 1B-48U

Asunción, 18 de diciembre de 2024

Nota S. G. N° 745 -

Señor

Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian, Director Nacional

Dirección Nacional de Migraciones

Asunción, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir, 1 (una) copia autenticada de la Resolución N° 801, del 12 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL FUNCIONARIO ABG. JUAN RIGOBERTO MELGAREJO, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".

Dicha resolución, es de conformidad a lo solicitado en la Nota D.N.M. N° 2721, del 12 de diciembre de 2024, presentada en este Ministerio.

Hago propicia la ocasión para saludarlo, con mi más alta consideración y estima.



ADALBERTO PÉREZ MARECO
Cnel DCEM (R) Dr. – Secretario General

6900/24